Suscripción

Todo pago se entiende por adelantado. Redacción y Admón plaza de S. Francisco, c.

Anáncius

En la 1. página, 1 pta. línea.— In la 2 75 cénts.—En la 3. 50 cénts.—En la 4. 25 cénts. y á los suscriptores 12.—El importe del timbre á cargo del anuncianté.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. linea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C. 61, rue Caumartin.

AÑO XXXII

Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.

GERONA, JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1902

NÚMEROS SUELTOS 25 CENTS.

N.º 7.756

### PARRAFEADO

¡Hablemos un poco del conde de Serra? Ya sé que voy á recibir un palmetazo, pero no me importa si con lo que me propongo decir, cometo un acto de justicia y al propio tiempo recojo de la opinión pública un nuevo argumento que oponer á los que dicen movidos por la envidilla que si fuera tiña nos tendría á todos hechos una verladera lástima.

Pero vamos al caso, que aunque no sea nuevo tratándose del conde, ya lo quisieran algunos en la panóplia de su petulancia para vestir de fiesta su orgullo y regocijar la fantasía.

Tengo yo un amigo que anda más que un peatón-correo, sobre todo en verano; se mueve más que liebre acosada, en términos, que ni su familia, cuando menos sus amigos, saben nunca si anda revoloteando por el norte, por el centro ó por el sud. Le creía por les alrededores de la hoy cortesana ciudad donostiarra, cuando hé aquí que hoy me sorprendió el cartero con una misiva fechada en Torroella de Montgri que me enteró de algunas cosas que ignoraba y que por decírmelas en secreto las guardo y de otras que sin ser secreto apenas si particularidad tienen; pero entre éstas y como al acaso, cual violeta escondida entre la rulgaridad agena, me encuentro este párrafo, largo por ser todo de una pieza, pero sustancioso al menos para mí y de seguro para la generalidad de mis lectores que como yo sienten pena o satisfacción cuando el conde está dominado por alguna de es tas emociones.

¿Qué dice el párrafo?

mé Pir

no

sec Pil

las mo vio

cio

set

«Dicho lo que antecede, no quiero ausentarme de Torroella sin comunicarle, como casi final, una noticia, única que me
queda en el buche, que como á mí, ha de
satisfacerle y es la de que hoy ha estado á
visitar al conde una comisión del municipio de Verges presidida por su alcalde, participándole que aquel Ayuntamiento acordistruto de un sueno tranutiro y repara

dó en la última sesión, que celebró ayer (el dia seis) y por unanimidad, nombrarlo hijo adoptivo de dicha población, en recompensa de los relevantes servicios prestados á la misma y, muy especialmente, por la actividad y decidido interés demostrados en la realización de lo que constituía desde hace muchos años el unánime deseo de aquellos vecinos y la aspiración de su comarca, la construcción del puente sobre el río Ter cuyas obras, según usted recordará, fueron adjudicadas á La Maquinista terrestre y marítima de Barcelona.

Se me figura que la noticia le ha de satisfacer.»

No se equivoca mi amigo, porque teniendo en cuenta lo poco que me queda de político, quiero al conde porque, sobre otras
cualidades que le adornan, tiene las de ser
desprendido, amigo fiel, político sincero y
amante del país, sobre todo de su provincia
y más aún de su distrito, por los cuales probado tiene sabe socificarse con un desprendimiento de Rochild y una modestia de
cartujo.

Lo que acaba de hacer el pueblo de Verges, lo han verificado otros muchos y más lo verificarán, porque el que no necesita ni quiere nada para sí; el que siempre está en la brecha perdonando ingratitudes y sembrando el bien allí en donde puede sin que nadie se lo pida; el que gasta su caudal y su influencia en beneficio público y siempre en detrimento de sus intereses privados, ese merece, nó que los pueblos lo adopten por hijo, sino otra cosa que no se usa en vida de los agraciados y que debieran erigirse para emulación de otros.

¿Te enteras abora, lector amigo, del por qué combato al caciquismo y aplaudo à la verdadera influencia? Esta se presente expontânea, se admite con placer, reporta beneficios, enaltece al que la llama ó al que se acoje y no hay degradación posible allí en donde encuentra felicidad el público sentimiento; aquél lleva la víbora en el seno, mata lo que besa, mancha lo que lame y

pudre aquello sobre que se arrastra ó se desliza.

Ya me estoy temiendo una catilinaria; ya sé á lo que me expongo; pero como conmigo no manda nadie y soy libre con la posesión de una pluma muy tosca pero muy explícita, digo, aunque no me den vela en el entierro, que me asocio al acto del Ayuntamiento de Verges, que aunque el conde no quiera y me ponga fosco ceño, le estrecho la mano y aunque no le dé la enhorabuena, lo felicito mal le pese y á todos cuantos le envidian.

Con puentes y fuentes y carreteras y caminos, y faros y dispendios y actividad y presteza, se logra lo que tiene logrado el conde de Serra, que no busca nada en la política y dá lo que nadie le pide y expléndidamente concede. Socorriendo necesidades públicas, atendiendo pobrezas privadas, sembrando el bien, perdonando ofensas y olvidando agravios, es como se conquista la popularidad, como se cimenta el prestigio, como se universaliza el nombre y como el pueblo verdad acude á prestar justicia y á demostrar agradecimiento y si hay algún pobre de espiritu que lo dude, ahí está el pueblo de Verges que no me deja mentir.

Y adelante con los faroles, que mientras tengamos luz no habrán moscardones ni ratas que roan prestigios.

Y como digo lo que siento, repito mi felicitación al Ayuntamiento de Verges y joh lector! me reitero tuyo afectísimo

MA-KA-KO.

#### DE TODAS PARTES

UN ÁRBOL PARARRAYOS

Sabido es que los árboles difieren mucho en cuanto á la conductibilidad eléctrica, y que muchas personas han muerto heridas por el rayo, por haberse cobijado debajo de ellos para librarse de la lluvia.

El àrbol ideal seria uno completamente refractario á la electricidad, y que al mismo tiempo sirviese de paraguas.

Según observaciones hechas en América

el abedul es el que se acerca más al ideal, porque sus ramas y su tronco son malísimos conductores del fluido.

Esta propiedad es conocida de antiguo. Los indios iban siempre á cobijarse bajo los abedules cuando había tormenta, no para librarse de la lluvia ni del granizo, sino para ponerse à cubierto del rayo, y cuéntase que no se ha dado jamàs el caso de que haya caído una exhalación de un àrbol de esta clase.

#### LA FONT DE LA PÓLVORA

Señor director de La Lucha.

Muchas gracias por su amabilidad al publicar mis impresiones sobre la fuente de la Pólvora y, enterado del escrito del señor Saguer y ante la feudal amenaza de privarme á mí solo, del uso de aquella agua, que por cierto necesito para aliviarme de molesta enfermedad, y no contar con rentas para pagar lo que dicho señor quiere poner como precio, me retiro á mi casa.

No obstante, permita diga á aquel señor, que á pesar de cuanto ha hecho para arreglar aquella fuente y de cuanto dice, nadie cree lo haya hecho por amor al prójimo, ni tampoco que no era de público dominio la misma, es decir, el uso del agua.

Celebro que piense dar gran nombradía y convertir aquello en estación sanitaria.

No había tampoco necesidad de sacar à colación el nombre de dos distinguidos profesores, por cuanto éstos acotaron después de las obras del señor saguer y seguros de que privada, mermada ó lo que sea, la utilidad comunal, no tenían por qué atenerse á la ley de caza, artículo 23, hecho que comprueba que lo realizado por dicho señor de poner grifos y precio al agua, en forma más ó menos indirecta, ha sido la negación de que pueda la vecindad utilizar aquella agua como quiera, pasando á ser de un partícular.

Dispénseme tanta molestia y crea no volveré á actuar de desfacedor de entuertos ya que no quiero se me prive, para siempre, del agua de la Font freda de Vila-Roja.

IIn nomindence

#### REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA

Dice asi la parte dispositiva del decreto publicado en la Gaceta:

«Artículo 1.º La administración superior de todos los ramos de la Hacienda pública corresponde al ministro de Hacienda.

Art. 2.º Constituyen la Administración central de la Hacienda pública las dependencias siguientes: Subsecretaria del ministerio, Dirección general del Tesoro público, Dirección general de Contribuciones, Dirección general de Aduanas, Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, Dirección general de la Deuda pública, Dirección general de Clases Pasivas, Dirección general de lo Contencioso del Estado, Intervención general de la Administración del Estado.

Art. 3.º La autoridad económica superior en las provincias, excepto en las Vascongadas y Navarra, se ejercerá por los delegados de Hacienda, que tendrán el caràcter de representantes directos del mininistro del ramo.

Art. 4.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias por las dependencias siguientes: Intervenciones de Hacienda, Administraciones de Contribuciones, Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado, Administraciones de Rentas, Administraciones de Aduanas, Abogacías del Estado, Tesorerias de Hacienda. En las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, será desempeñado el mismo servicio por Administraciones especiales de Hacienda, con sus respectivas Intervenciones y Depositarías pagadurías.

Art. 5.º Cada una de las dependencias de la Administración central y provincial y las secundarias ó subalternas que de ellas dependan y se determinan en el presupuesto de gastos del Estado, tendrán á su cargo los asuntos cuyo pormenor se detallará en los respectivos reglamentos.

Art. 6.º Se restablece la inspeccion general de la Hacienda pública, que dependerá directamente del ministro y formará parte de la subsecretaria.

Art. 7.º El principal cometido de este organismo consistirá en inspeccionar y visitar asíduamente todos los ramos, oficinas y de-

pendencias de la Administración económica provincial.

Art. 8.º Quedan suprimidos los Tribunales gubernativos provinciales y el Tribunal gubernativo central, creados aquéllos y reorganizado éste por el real decreto de 30 de agosto del año último.

Art. 9. El conocimiento o resolución en única o primera instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los acuerdos administrativos de las dependencias y ornanismos de la Administración provincial, corresponderá á los delegados de Hacienda, exceptuándose, sin embargo, las Juntas administrativas á que se refiere el real decreto de 20 de junio de 1852, las cuales quedarán subsistentes.

Art. 10. Las resoluciones de los delegados y de las indicadas jentas serán inapelables, poniendo término á la via gubernativa, en los casos en que la cuantia de las
cuotas y derechos liquidados á favor del Tesoro, sin computar en ellos el importe de
las multas ó recargos, no excedan de 1.500
pesetas.

Art. 11. Los directores generales ó jefes superiores de cada ramo conocerán y resolverán en primera instancia las reclamaciones propias de la Administración económica central, sea cualquiera la cuantia del negocio, y en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra los fallos de primera instancia dictados por los delegados de Hacienda y Juntas administrativas en asuntos cuya cuantia, con exclusión de multas ó recargos, no exceda de 8.000 pesetas.

Art. 12. Cuando la cuantia del negocio exceda de 8.000 pesetas ó sea inestimable, y cuando se trate de resoluciones de primera instancia dictadas por los directores generales ó jefes superiores del ministerio de os asuntos reservados à la Administración central, sea cualquiera su cuantia, podrá interponerse recurso de alzada ante el ministro, que resolverá en segunda instancia.

Art, 13. Contra las resoluciones de única y de segunda instancia, que tendrán el caracter de definitivas, á los efectos de la ley de 13 de septiembre de 1888, reformade por la de 22 de junio de 1894, sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, solo podrá utilizarse por los interesados y por la Administración, en la forma y plazos que la misma establece, el recurso contencioso-administrativo.

Art. 14. Se aprueban las adjuntes plantas del personal de la administración central y provincial de la Hacienda pública, así como el resúmen de créditos reformados unidos á este decreto.

Art. 15. La consignación que figura en el capítulo 2.º art. 2.º de la sección 9.ª del presupuesto de gastos, para material del Tribunal gubernativo central, secretaria, continuará subsistente en el mismo capítulo y artículo de dicha sección, con destino á la inspección general de la Hacienda pública.

Art. 16. Se anula el crèdito correspondiente à la suma de 44.600 pesetas anuales que figura en el cap. 4.°, art. 2.°, de la sección 9.°, para gastos de escritorios de las secretarias de los tribunales gubernativos provinciales.

Art. 17. El ministro de Hacienda dictará los reglamentos orgánicos de la Administración central de la Hacienda pública y de la Administración económica provincial, el de la Inspección general de la Hacienda pública y el de procedimiento económico administrativo, ajustando los preceptos de éste á la ley de 19 de octubre de 1889.

Art. 18. Quedan derogadas las disposiciones del Real decreto de 30 de agosto de 1901, de la instrucción de 18 de enero de 1902 y del reglamento de 6 de marzo del mismo año.

Art. 19. Las disposiciones del presente decreto comenzaron à regir ayer, dia 10 del mes actual.

#### MODAS

A cumplir lo prometido.—Elegantes, si, pero demasiado severos.—Uno de frac.

—Un buen abrigo.

Vamos à cumplir la promesa que en la anterior cranica hicimos à nuestras queridas lectoras, de ocuparnos de algunas de las toilettes de otoño que hemos visto en al taller de cierto modisto parisiense, que no citamos para que la cita no huela á reclamo.

He aqui un traje para paseo que recomendamos à nuestros lectoras por lo pràctico y elegante que es.

Se confecciona con lanilla gris con rayas negras. El cuerpo es una chaqueta
ajustada en la espalda y recta en los delanteros, y que baja hasta la mitad de las caderas, el cuello es vuelto y rematado por
dos pequeñas solapas angulares. Se abrócha en el delantero.

La falda es de forma y formada por siete

paños, cerrándose su abertura con botones de presión.

Puede derse cosa más sencilla, cómoda y elegente que el traje descrito?

Pues aun hay otro que le supera en elegancia y sencillez, y que tiene sobre aquel
la ventaja de que por su novedad ha de hacer mucho furor entre las parisienses, y sino véase por la descripción si tenemos motivos ó no para ponerle sobre el ya descripto.

Tambien es de lanille, pero escocesa. El cuerpo es flojo y recto; lo mismo en el de. lantero que en la espalda; se cierra al la do izquierdo y tiene dos hileras de botones; cuello ancho y vuelto, con solapas; mangas rectas hasta el codo, y á partir de este, de forma acampanada.

La falda, de bestante vuelo en la parte posterior, como el cuerpo no lleva adorno alguno.

Estos dos trajes, cuya elegancia no nos cansaremos de encomiar, tienen á nuestro juicio un defecto: ser demasiado severos, pareciéndolo aun más por que no estan en armonia con la bien recibida y acatada tendencia de suprimir la severidad que caracteriza à las toilettes de hechura sastre.

Muy distinta à las anteriores, aunque tambien es de otoño y de hechura de sastre es la siguiente, fruto muy estimable de la tendencia de que nos ocupamos más arriba.

Con lanilla azul agrisado se confecciona el cuerpo, que es de los llamados cuerpofrac; los delanteros, abiertos sobre la cascada de tul y encaje de la camiseta de seda blanca que irà debajo, terminan en punta en la parte inferior, cayendo sobre un
cinturon de la misma lanilla, abrochado
con una hebilla de oro; en el centro del
pecho sujetan los delanteros, sin unirlos,
dos sardinetas, una abrochada al lado izquierdo, y la otra al derecho, las mangas son lisas y abullonadas al puño.

Tanto las aldetas como todo el contorno del cuerpo-frac, se guarnecen con pespun tes.

La faldà termina en dos volantes cortados en forma y guarnecidos con una serie de pespuntes; ademas lleva, simulando un delantal y como á 20 centimetros de los volantes, unos bieses de paño azul obscuro, que dan vuelta á la falda por la parte posterior.

Abora vamos á ocuparnos de un abrigo elegantísimo y original.

Es de paño mastic; la espalda cae recla, lo mismo que los delanteros, hasta la altu-

ra de la rodilla; estos, que son vueltos, seprolongan en la parte superior en forma de cuello vuelto. Un gran cuello-pelerino, guarnecido por un volante cortado en forma que cae sobre los hombros, con los pespuntes que guarnecen el contorno del abrigo, completan el adorno de este.

Las mangas, ligeramente abullonadas en su parte inferior, terminan en puño y se guarnecen en pespuntes y pequeños bo-

El abrigo se cierra por tres grandes bolones.

Y no va mas por hoy, mis queridas lec-Mme. Robert.

Versalles 8 de septiembre de 1902.

#### FL SUPLICIO DEL SUEÑO

Los chinos se distinguen por la crueldad v el refinamiento de sus suplicios. Una de las torturas más usadas entre los hijos del celeste imperio es la que ellos llaman «su-plicio del sueño». La víctima es atada á un poste, y junto á sus oídos se coloca un inmenso gongo (instrumento musical que usan los chinos). Así que el desgraciado se duerme, golpean fuertemente el instrumento cuyas vibraciones hacen extremecer á la pobre víctima, que privada del sueño, muere o enloquece. El sueño es, en efecto, tan necesario al hombre como el alimento, pues procura al cerebro un reposo hienhechor.

Como podemos apreciar la dulce voluptuosidad del sueño y su influencia sobre la conservación del organismo, compadecemos á las personas que como doña Manuela Castellví Ribarroja, provincia de Tarragona, se ven privadas del mismo.

Doña Manuela Castellví nos escribe: «Hacía tiempo que mi salud me tenía inquieta. Sin apetito alguno, los platos que antes me gustaban me eran completamente indiferentes. Mi faz estaba pálida, y morecinos mis ojos. La gran fatiga de mis piernas me obligaba à echarme. Me era imposible conciliar el sueño, y durante las noches oía dar las horas á los relojes vecinos. La debilidad influyó tanto en mi caracter, que me volví taciturna y el suceso más insignificante me contrariaba y me irritaba. De ian que todo mi mal provenía de una anemia pronunciada, y por consecuencia, durante mucho tiempo tomé los medicamentos que combaten esta afección, pero sin obtener mejoría apreciable.

Cansada de sufrir y habiendo leído en los periódicos y en los prospectos de las Píldoras Pink, casos de curación de anemia, decidí tomarlas. Después de la segunda caja, noté tal mejoria, que continué el tratamiento con gran confianza. Hoy me encuentro transformada gracias á las Pildoras Pink; tengo excelente apetito y mis fuerzas han reaparecido como también mis colores. Ando todo el dia sin fatigarme, y por la noche disfruto de un sueño tranquilo y reparadorn.

En todos los casos de anemia el único remedio que hay que emplear es las Pildoras Pink. El número de curaciones obtenidas no puede calcularse. La curación es la consecuencia segura del tratamiento por las Pildoras Pink, que no tienen rival contra las enfermedades del estómago, reumatis mos, debilidad general y enfermedades ner-Viosas.

Se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintiuna pesetas las seis cajas .- Representante en España: Frans Janssens, Cortes, 222, Barce

### INoticias

Antes de anoche se celebró en el salón de descanso de nuestro Coliseo la segunda sesión de la Asamblea farmacéutica, de la cual no damos cuenta á nuestros lectores, pues los representantes de la prensa local no fueron invitados para asistir á la misma ni se ha tenido la deferencia de proporcionárseles extracto alguno de los temas que se trataron ni acuerdos que se tomaron.

El olvido con que se ha tenido á la prensa local no tiene calificativo y es por demas inesplicable, pues entendemos que el Público tiene el derecho de saber lo que se

trata en una Asamblea de esta indole. Por los espresados motivos no nos ocu-Paremos mas ni poco ni mucho de dicha Asamblea, lamentando que en esta ocasión no podamos informar á nuestros lectores, asi como lamentamos tambien que. hayan sido objeto de preferencias incom-Prensibles algunos corresponsales, mientras otros como los de La Vanguardia, La Publicidad y Noticiero Universal y Las Noticias de Barcelona y El Liberal y Co- | dríguez.

· 化基层系统 医二角层系统 通

rrespondencia de España de Madrid y otros no hayan obteuido esta gracia.

Estrañamos cuanto ha ocurrido y tenemos la seguridad de que el ilustrisimo senor Director general de Sauidad doctor Pulido no estará enterado de ello, pues de ser asi, hubiera indicado á la Comisión organizadora la necesidad de dar á la Asamblea la mas amplia publicidad.

El doctor señor Pulido saldrá probablemente hoy para Madrid y estamos convencidos de que no se llevará mal recuerdo de Gerona, ni mucho menos de la prensa iocal que, dando prueba de su imparciali dad y apesar de lo ocurrido con los organizadores de la Asamblea, ha reconocido en el señor Pulido un correcto caballero, un bonrado funcionario, un elocuente orador y un ilustrado médico.

-En la escuela normal de maestros empezarán el dia 15 del actual los exámenes de ingreso y los de prueba de asignaturas.

-Telegrafían de Roma, que S. S. León XIII ha recibido á los peregrinos france-

En el discurso que con tal motivo ha pronunciado no ha hecho ninguna alusión á los recientes decretos del gobierno francés sobre la clausura de establecimientos congregacionistas.

-Según nos ha dicho un amigo que nos merece entero crédite, hace pocos dias hubo un escándalo m yúsculo en la estación del Tranvía del Bajo Ampurdán, en Flassá, por negarse el administrador de aquella es. tación admitir las monedas isabelinas á los viajeros, poniendo en un conflicto á las persones que por casualidad no tuvieran en aquellos momentos otras monedas que las de Isabel.

¿Qué no se ha enterado ese señor administrador que estas monedas pueden circular hasta el 31 del mes de octubre próxi-

Si se hubiera enterado, cual era su deber, no hubiera cometido las planchas que ocasionan este suelto, y obligado á dichos viajeros à hacer una protesta en debida formo al gerente de la compañía de dicho Tranvia, para que llame al orden á dicho señor empleado.

Nosotros, por si el hecho resulta cierto, como creemos, llamamos la atención delsenor Delegado de Hacienda.

-Mañana se celebrará en esta Audiencia provincial el juicio oral de la causa procedente del juzgado de Santa Coloma de Farnés, sobre lesiones, contra Jaime Mateu

Abegado defensor, don Joaquin Veray; procurador, don José Jubany; ponente, senor presidente.

-Hoy, à las nueve de la mañana, tendrán lugar en la parroquial iglesia del Mercadal, solemnes funerales en sufragio del alma de doña Maria del Pilar Simón Mateu, esposa que fué de nuestro particular amigo don Narciso Jubany, y madre política del que lo es nuestro muy querido don Leopoldo González, tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona, à cuyos señores y demás familia reiteramos nuestro mas sentido pésame.

-El domingo, dia 21 del presente mes, celebrarán su fiesta mayor los vecinos de la Rambla de Pi y Margall, calles de Ginesta, Pavo y San Francisco, que dedican á su excelsa patrona la Virgen de Rocacorba.

Para amenizar los festejos, ha sido contratada la orquesta de esta ciudad que dirige don Joaquin Vidal.

-Se halla vacante la secretaria del Ayunta miento de La Armentera.

Los que quieran solicitarla podrán elevar sus intancias á aquella alca!dia durante el plazo de ocho dias. -

-Han empezado ya y van generalizándose en el Ampurdán, las operaciones de la vendimia, cuya cosecha es muy escasa.

-Por el ingeniero fiel contraste de la provincia, se procederá el dia 18 del corriente á la comprobación de los objetos y aparatos de medir y pesar en la villa de Puigcerdá.

-A su instancia ha sido declarado excedente el juez de instrucción del partido de La Bisbal, habiendo sido nombrado para reemplazarle don Diego Llorente y Ro-De La Frontera de Camprodón:

"La noche del 4 al 5 del corriente mes, estalló una tempestad formidable en estos altos valles. Las descargas fueron numerosas y los truenos hicieron repercutir con su poderosa voz los eços de toda la montaña. Uno de ellos, que se oyó á cosa de las 6 de la madrugada, produjo tan tremendo estampido, que seguramente no hubo habitante de esta villa que no se despertase; se ha dicho que el rayo que ocasionó tan espantoso tableteo cayó en la iglesita que ocupa el lugar del antiguo castillo, aunque nosotros no hemos podido confirmar la noticia.

Afortunadamente no se habla de que la imponente tormenta haya originado desgracias personales».

-En el sorteo que ha tenido lugar en esta Audiencia provincial para la designación de jurados en las causas comprendidas en el alarde verificado con arreglo á lo prescrito en el artículo 43 de la ley de 20 de abril de 1888, han resultado designados por la suerte los siguientes:

#### PARTIDO DE FIGUERAS

Cabezas de familia. - Don Simon Brugat Garriga, de Vilabertrán; don Benito Camps Coll, de Garrigas; don Miguel Colls Parich, de Figueras; don Joaquin Escarrá Ferrer, de id.; don Ramón Romañá Pairó, de Ro sas; don Martín Bech Carbó, de Perelada; don Luis Hugas Garrigolas, de Castelló; don José Corominas Budó, de Viure; don Miguel Carreras Borrell, de Vilatenim; den Francisco Trull Trull, de Rosas; don Juan Gironella Palomeras, de Figueras; don Tomás Grau March, de Vilafant; don Salvador Estela Gau, de Espolla; don Federico Genis Carbonell, de Agullana; don Antonio Burgat Darner, de La Junquera; don Salvador Portell Vicens, de Perelada; don Francisco de Budallés Gumbau, de Culera; don José Mundet Mitjavila; de Castelló; don Joaquin Llavanera de Ros, de Lladó, y don Jaime Carolá Saragatal, de Figueras.

Capacidades .- Don Joaquin Bech Careda, de Agullana; don Miguel Gorgoll Serra, de Darnius; don José Serra Falgueras, de Cabanas; don Luis M.ª Jordi Alvancel, de Figueras; don Ramón Xirau Llorens, de id.; don Fulgencio Vila Barnadas, de Castelló; don Juan Lloreus Montaña, de Llers; don Abilio Vila Casadevall, de Rosas; don Vicente Sellera Noguera, de Vilajuiga; don Juan Hevas Pardinella, de Llansá; don Francisco Dalfó Castelló, de Figueras; don Rafael Jorda Pont, de id.; don Isidro Carreras Ribas, de La Junquera; don Luis Ibero Herrera, de Tarradas; don Alejandro Comalat Garriga, de La Junquera, y don José Sucarrat Camps, de Garriguella.

Supernumerarios.—Cabezas de familia. -Don Domingo Callicó Oliveras, de esta ciudad; don Juan Cruañas Escofet, de idem; don Narciso Dalman Prats, de id., y don Antonio Estiban Amich, de id.

Capacidades .- Don Enrique Treviño Secret, de esta ciudad, y don Pablo Civil Vendrell, de id.

-El que haya de consiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos, de cualquier clase, diríjase á D. JOSE GUM-BAU SERRA. Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.

Gerona, Plaza de S. José, 1, Bajos.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barlona Dr. Callol, referente al Elíxir de su invención, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general.

#### PUBLICACIONES

Hemos recibido los cuadernos 1 à 8 de la importantísima obra que ha empezado á publicar la casa editorial Nuevo Mundo titulada: Misterios de la Policia y del Crimen. Obra es esta digna de ser conocida por todos y muy especialmente por aquellos que mas ó menos directamente tengan que entender en asuntos relacionados con lo que el título de esta obra expresa, pues-

to que no se trata de una novela, sino de la relación fiel y exacta de hechos reales y positivos descritos magistralmente en forma instructiva y amena por el Inspector de las Prisiones de Inglaterra, Mayor Arturo Griffiths, autor de reconocidísima competencia en la materia y de universal fama.

Publicase con profución de grabados intercalados en el texto, al precio de un real cuaderno de 32 paginas y se admiten suscripciones en casa de su editor, Santa Engracia n.º57 y en todas las librerías y centros de suscripciones de España y Ultramar.

Los parrales de la provincia de Almeria. -Así se titula un nuevo libro que acaba de publicar la Biblioteca de La Agricultura Española que con tanto acierto dirige en Valencia el Doctor B. Aliño. El autor de dicha obra es el ilustrado Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Almería, don Juan Ramón y Vidal, quien ha dado en ella una prueba más de sus vastos conocimientos agrícolas y ha prestado un importantísimo servicio à los viticultores de Almería y otras regiones, á todos los cuales interesa mucho la lectura de este libro, que pueden adquirir dirigiéndose á la Reducción de «La Agricultura Española», plaza de Cajeros, 6, VALENCIA.



#### ALMUERZO

Huevos pasados por agua.-Pajeles á la marinera.-Cuchifrito de pollos al minuto. -Picatostes con jamón.-Postres.

#### COMIDA

Sopa verde.—Escalopes de lomo de cerdo en salsa picante.—Ternera estofada.— Espárragos en salsa picante.-Pato braseado con nabos.—Postres.—Café.

Cuchifrito de pollos al minuto.-Se pasan por manteca los trozos de pollo, que en un momento estàn cocidos; se sacan, y la manteca que ha quedado en la cazuela, se espolvorea con harina, setas, peregil y chalotas picadas, sazonándolo todo con sal y pimienta blanca; manténgase un inslante al fuego, humedeciéndolo con vino blanco. Hágase reducir esta salsa á un fuego vivo y despues se vuelven á echar los trozos de pollo para que se conserven calientes sin que sea necesario que la salsa continúe hirviendo; se colocan en la fuente y se adornan con picatostes.

Sopa verde. - Lavadas y recortadas buenas espinacas tiernas, se rehogan en manteca de vaca, sazonándolas al mismo tiempo. Se añade harina para embadurnarlas y se echa agua hasta que se forma una pasta no muy suelta, entonces se alarga con mas agua todo y se deja cocer durante una hora. -Pera servir esta sopa hay que pasar el caldo por tamiz y calar en ella unas rebanadas de pan firme, delgadas como papel.

León Loty.

(Prohibida la reproducción).

#### DISTRACCIONES

En una tertulia:

—Sí—dice uno—à los 15 años la mujer se dibuja.

Gedeón, interrumpiendo:

—Y à los 30 se pinta.

Entre convidados á un baile:

-¡Con qué magnificencia da el barón estas fiestas!

-¡Hace lo que debe!

-¡Y debe lo que hace!

#### Boletin religioso

SANTO DE HOY Stos. Proto y Jacinto mrs. CUARENTA HORAS Estàn en la iglesia de las Hermanitas de los Pobres.

CORTE DE MARÍA. Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Amor Hermoso en los Dolores.

Imp. de La Lucha, plaza del Grano,6, bajos.

# ELIXIR ESTOMACAL

Lo recetan los médicos de todas las

y hayan fracasado todos los demás completa. Oura el mareo del mar. impidiendo con su uso las enfermeda.

Una comida abundante se digiere sin des del tubo digestivo. Nuevo se y hayan fracasado todos los demas de la comida abundante se digiere sin des del tubo digestivo. Nueve años de dificultad con una cucharada de Eli- éxitos constantes. Exiase en la comida abundante se digiere sin des del tubo digestivo. Nueve años de medicamentos. Cura el dolor de es dificultad con una cucharada de Eli- éxitos constantes. Exíjase en las eti-

gastralgico cura el 98 por 100 de los licores de melos enfermos, aunque sus dolencías el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Oura el mareo del mar. naciones; es tónico-digestivo y anti- hipercloridria, anemia y clorosis con aguas minero-medicinales y en susti- rica.

tomago, las acedías, aguas de poca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del enfermo que para el que está sano, del estómago, neurastenia gástrica, del estómago, neurastenia gástrica, aguas minero-medicinales y en susti-

## ANTIDOTO SOBERANO De las Enfermedades biliosas

# PURGANTE DE ANDRÉS Y FABIA Farmacéutico premiado en Valencia

Corrige inmediatamente Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo Vahidos, Vómitos,

Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea tambien como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en los efectos.

De venta en Gerona, farmacia de den Joaquin Coll, Rambla de la Libertad, y principales de la ciudad, á 2 pesetas caja.

#### CALVOS

La Camelina Guarro combate con éxito seguro la calvicie màs intensa.

A los tres dias de usarla detiene la caida del cabello, promoviendo luego su salida y crecimiento.

Pidase en todas las farmacias y perfumerias y en casa del autor, Alta de San Pedro, 10, Barcelona. - De venta en Gerona, farmacia Perez Xifra.



Precio: PILDORAS, 4fr. y 2fr. 25; JARABE, 3fr.

#### Cataforesis del Estómago.

Es un hecho, ya universalmente reconocido por la ciencia, que la electricidad constituya el gran tónico del organismo en general, y muy especialmente de las funciones de nutrición. Entre éstas ocupan las digestivas el lugar primero. Las enfermedades del estómago reconocen por causa la atonia de este órgano. De aquí que la tonicidad que le proporciona la energia eléctrica, consiga su curación. Partiendo de este hecho, hace muchos años que con éxito nunca desmentido venimos obteniendo la curación de estas enfermedades por medio de la electricidad. La Cataforesis del estómago realiza, pues, por las razones expuestas, la curación de las enfermedades de este órgano, tan dolorosas y rebeldes á otros tratamientos, de un modo casi infalible. De sus beneficios no podían disfrutar los enfermos que residen lejos de los grandes centros de poblacion.
Y e' problema queda resuelto con nuestra FAJA EPIGÁSTRICA, aparato del que te-

nemos patente de invención. Colocada la Faja, desarrolla una suave corriente eléctrica, á la que son insensibles los nervios periféricos, por lo que no ocasiona la menor molestia pero que penetra en el organismo y actúa sobre el estómago corrigiendo su atonía y realizando la curación de las dispepsias ácidas, flatulentas ó nerviosas, gastralgias. gastritis, úlceras, dilataciones, atrofia de las glándulas pépticas, neurastenia gastro-intestinal, desórdenes gástricos producidos por el histerismo, y catarros gastro-intestinales.

La Cataforesis es la acción mecánica de la electricidad. La corriente pone en movi miento todos los líquidos de los tejidos, con todas las substancias que tengan en disclución. Esta acción se aprovecha de dos modos: como electrolisis medicamentosa, para introducir en el organismo los medicamentos, sin los inconvenientes de su administración por la boca, y en su efecto puramente mecánico, pues como dice Leduc: Se puede sin ninguna substancia medicamentosa utilizar las acciones de la corriente en el interior de organismo, por la acción que ejerce sobre la capa celular y sobre la nutrición.

Nuestra FAJA EPIGASTRICA puede ser manejada por los mismos enfermos. La electricidad que desarrolla el aparato pue e comprobarse con un miliamperómetro ó un voltimetro. Informes y consultas, también por correo, en el CONSULTORIO INTER. NACIONAL, ARENAL. 1, MADRID, donde se regala á quien le pida un interesante npúsculo sobre las-a ecciones del estómago tra adas por los agentes físicos.

### ESOUELAS MORTUORIAS

Se publican y hacen en la imprenta de este periódico.

### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Linea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatre sábados, 6 sean: 29 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julie, 11 Agosto, 8 Septiembre 6 Octubre, 3 Noviembre y 1.º Diciembre Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 6 Septiculario, Singapore, Ilo-llo y Manila, Sirviendo directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapore, Ilo-llo y Manila, sirviendo por trasborde los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la

Linea de Cuba y Méj co<sup>3</sup>—«Servicio del Norte»: éervicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasajes, cargà para Costafirme y Pacífico, con trasborde en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colom.

«Servicio del Mediterraneo»: Ser icio mensual saliendo de Barcelona el 26 y de Cádiz el 30 de cada

mes directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

Linea de Vnezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Planas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayva, apmitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana, Combina por el ferro-carril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocímientos directos.

Linea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Sant Cruza de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite paaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Ceronel y Valparaíso, con trasborde en Cádiz al vapor de la linea del Brasil pacífico.

Linea del Brasil-Pacifico.—Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 22 de cada mes. Hace las escalas de Pauillac, Pasajes, Bilbao, Coruña, Villagarcia ó Marín, Vigo, Oporto Lisboa, saliendo el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Rio Janeiro, Santos, Montevideo, Punta, Arenas (Chile), Coronel y Valpaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cidiz el vapor de la linea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.

Linea de Canarias.—El dia 17 de saldra de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cadiz, el vapor Directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Linea de Fernando Póo.—Servi io bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Diciembre 1799 y de Cadiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Csablanca, Mazagán y otros puertos de la costa cidental de Africa y Golfo de Guinea

Linea de Tanger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salicas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Companía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicie Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelts. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jernalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminara á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos os puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Repres ntante en esta provincia, D. JUAN BOXA.

#### Socialad Fr n o-Española de envases cilindicos

Esta Compañía tiene diversas patentes francesas, inglesas y españolas, para distintos procedimientos de su fabricación. Tiene la especialidad en las POLEAS DE MA-DERA record para transmisión. Este sistema de poleas, nuevo completamente, que esta Sociedad ha comenzado á fabricar per su procedimiento patentado, supera á cuanas anál gas se usan hasta el dia por su ligereza y resistencia y por la enorme economia que representa su empleo.

Esta Sociedad es la que ha introducido en España la fabricación de ASIENTOS Y

RESPALDOS DE SILLAS.

Fábrica, PASAJES (Guipúzcoa.)

ESPANA EN PARIS

Arturo Vinardell Rois

(CON RETRATOS E ILUSTRACIONES)

En 8.º prolongado, XVI-304 páginas.-3 pesetas-Véndese en la libreria de PACIANO TORRES.-Gerona.

### ANUNCIOS MORTUORIOS

le reciben en la Imprenta de este diario hasta las 8 de la meche

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital. . . . . . . . . . . . . . . . . 4'50 ptas. trimestre Fuera de la capital.....5 semestre 

Todo pago se entiende por adelantado Redacción y Administración plaza de San Francisco. 6.